



ABC EL NUEVO CATASTRO

¿QUÉ ES EL CATASTRO?

El Catastro es el registro de la información de los componentes físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles que pertenecen al Estado y a los particulares. Su único objetivo, antes del Plan de Desarrollo 'Pacto por Colombia Pacto por la Equidad', ha sido contar con información para el recaudo del impuesto predial de los municipios.



¿CÓMO FUNCIONA?



El inventario se realiza verificando uno a uno los predios para saber como están divididos y el uso que se les está dando. Hasta este año su realización dependía del IGAC y podía llevarse a cabo siempre y cuando esta entidad contara con los recursos. Como consecuencia, hoy en día, solo cerca del 5,6% de la información de los municipios del país está actualizada.

¿QUÉ OCURRIÓ EN 2019?

- El Consejo de Política Económica y Social (Conpes) aprobó la nueva política catastral para Colombia.
- A través de la nueva Ley del Plan de Desarrollo se define el Catastro como un servicio público a cargo de cada municipio.
- El Catastro pasó de tener un único objetivo fiscal, a ser multipropósito. Es decir que, a partir de la nueva Ley, servirá como información confiable para mejorar el ordenamiento territorial, la planeación, la gestión ambiental y la creación de políticas publicas más efectivas.
- La implementación de la política podrá iniciar este año gracias a un crédito firmado con el Banco Mundial por un valor de 100 millones de dólares que se suma a un crédito con el BID por 50 millones de dólares que se suscribirá a finales del mes de agosto.



¿QUÉ GANAN EL PAÍS Y LOS CIUDADANOS CON ESTA NUEVA POLÍTICA?

- Contar con un catastro actualizado que le permitirá al país tener información exacta de cómo está dividida la tierra, sus niveles de productividad, sus condiciones ambientales y de titulación. Solo así se podrán diseñar políticas públicas y de prevención efectivas que respondan a las realidades de los territorios y los ciudadanos.
- Aumentar el acceso y derecho a la propiedad de la población. Esto les permitirá a más personas estar en la legalidad y acceder a servicios financieros y del Estado.
- Facilitación de los tramites para los ciudadanos.
- Inventariar las tierras que pertenecen al Estado para contar con un Banco de Tierras, respondiendo a un punto establecido en los acuerdos de Paz.
- La nueva política incorpora un importante componente tecnológico con imágenes satelitales de alta definición que cuentan con todo el detalle de los predios, sin tener que visitarlos uno a uno.
- Una identificación más exacta y por coordenadas, generando un identificador único para cada predio.

¿CUÁLES SON LAS METAS DEL GOBIERNO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA?



- Pasar de una actualización del 5% al 60% en 2022 y del 100% en 2025.
- Contar con un mayor numero de prestadores o gestores autorizados para realizar el Catastro en los diferentes municipios, a través de facilitar su creación para que exista una mayor cobertura.

¿QUIÉN CONTROLA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO PÚBLICO?



La vigilancia del Catastro, que es ahora un servicio público a cargo de cada municipio, es responsabilidad de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien velará por el estricto cumplimiento de los requisitos definidos para los gestores y operadores.

¿CUÁLES SON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES AL FRENTE DE ESTA INICIATIVA?

Esta iniciativa liderada por la Consejería para la Gestión del Cumplimiento de la Presidencia de la República está a cargo del Departamento Nacional de Estadística (DANE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Consejería Presidencial para la Estabilización, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT).